

Agosto, 28 de 2024.-

Carpeta N.º 671361/24. -

REF. CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES; CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMOTERAPIA DEL SANATORIO DR. JULIO MÉNDEZ. -

ANTECEDENTES:

Por la presente actuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, preavisa con antelación suficiente el vencimiento de la orden de compra N.º 220/24; tendría lugar el día 26/08/2024; emitida oportunamente a favor de la firma RAUL JORGE LEON POGGI. -

A fojas 3/5, el Servicio de Hemoterapia con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicita la prórroga por el 50% de la orden de compra original. -

En contestación a la prórroga requerida, según consta copia de mails de fojas 6/7, la firma RAUL JORGE LEON POGGI, manifiesta la imposibilidad de acceder a la misma. -

Por tal motivo, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 8, el Servicio de Hemoterapia formula la nueva Solicitud de Pedido N° P14/2024, según constancias de fojas 11/14; referente a la Contratación por la adquisición de REACTIVOS, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 15. -

A fojas 16, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al Área Apoyo Administrativo la rectificación del pedido N° P14/2024, ya que en la misma se solicitan 6 frascos por 10ml y lo tramitado por orden de compra N° 220/24 eran 6 frascos por 5ml. -

MONTO ESTIMADO:

Por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs.19/24, conforme lo establecido en la Disposición N.º 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación. -

A tal efecto, se adjunta presupuesto recibido según consta a fs. 25, y se agrega cuadro de valores a fojas 26; del cual se desprende que el total general estimado del gasto ascendería a un importe de \$5.397.156,00.-

PROYECTO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, TECNICAS Y GENERALES:

A fs. 27/42, se agrega proyecto de pliego de PByCP, PByCG y pliego técnico. -

A fs. 44, consta Dictamen N°608/CEAJ/24, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el marco reglamentario aprobado por Disposición n°676/ObSBA/24. -

Con todo lo expuesto, corresponde la intervención de la Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y de la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros, como áreas dictaminantes de conformidad a lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24.

Cumplido, vuelva.

MBR/fnv. -

Se le han pasado con firma inserta. Condición Acordada a fs 1 de uso

RAUL JORGE LEON POGGI
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lic. DANTE ESCOBAR
Coordinador General
Prestaciones Obsub

SE ADJUNTA A FS. 46 PRESUP DE MEJOR VALOR QUE PERMITE DISMINUIR EL VALOR DE REFERENCIA DEL LÍMITE SI CUESTION, POR 6 UNIDADES CUMPLIRSE EL

Raul Sanchez

RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE BUENOS AIRES